



ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES (LLANTAS USADAS) No.- 001-UGB-2023, QUE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO ENTREGA AL SEÑOR EDISON TRAJANO SANCHEZ TAIPANTA

La Empresa Publica Metropolitana de Aseo, en lo posterior EMASEO EP, representado por el señor Lic. Cristian Erazo Guardalmacén de la Unidad Gestión de Bienes, y por otra parte el señor Sánchez Taipanta Edison Trajano Gestor Ambiental, comparecen a la celebración de la presente Acta entrega recepción de un lote de llantas usadas, mismas que fueron susceptibles de venta en sobre cerrado conforme lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 10 de agosto 2023, el señor Director Administrativo en memorando No. EMASEO-DME-2023-1422-M, en el cual dispone lo siguiente:

"[...] Por favor proceder a la generación del acta, registro en el sistema y entrega de 1840 llantas que conforme comisión ha establecido como ganador. Es necesario el cumplimiento taxativo de la normativa legal vigente para estos casos [...]"

Bajo este antecedente se procede a realizar la entrega formal de un lote de 1840 llantas usadas, adjudicado al gestor ambiental señor Edison Sánchez.

SEGUNDA.- APERTURA DE OFERTAS

La comisión, procede a recibir las ofertas en sobre cerrado validando que es la más alta de entre las ofertas presentadas y calificadas por el Ministerio del Ambiente, por lo tanto, la Comisión resuelve por UNANIMIDAD, declarar ganador al gestor ambiental señor Edison Trajano Sánchez, el cual se mantiene con Resolución Ambiental Nro. 220143 otorgado el 12 de julio de 2017 por la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente Agua de Transición Ecológica

TERCERA.- PAGO ECONOMICO

Por lo expuesto bajo análisis y una vez verificada las ofertas receptadas, la comisión determinó que la oferta presentada por el Sr. Edison Trajano Sánchez Taipanta, mediante sobre cerrado, asignado con código de tramite EMASEO-USG-2023-3142-E, cumple con todos los requisitos, así también su oferta por un valor de veinte y un mil seiscientos veinte y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA (USD. \$ 21.628,00), según Factura No. 001-001-000001731, del 08 de agosto de 2023,

MARCO NORMATIVO

El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público dispone:

Art. 140.- Egreso de los residuos y/o desechos.- Los residuos y/o desechos serán entregados a los gestores ambientales autorizados por el Ministerio del Ambiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, o por el Ministerio de Industrias y Productividad con la finalidad de evitar la contaminación ambiental, para lo cual se deberá contar con el informe previo que será elaborado la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios y autorizado por el Titular de la Unidad Administrativa, o quien haga sus veces.



La entrega de estos residuos y/o desechos se realizará mediante acta de entrega recepción que será suscrita por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, y la persona que recibe estos materiales, al que se adjuntará el comprobante de depósito en la cuenta del Tesoro Nacional del valor que corresponda por la entrega de los materiales reciclados, de ser el caso. Todo el expediente será archivado en la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios.

CUARTA.- ACEPTACION

En virtud de la presente acta de entrega recepción y copia del pago económico adjunto a la misma, el Gestor Ambiental acepta de conformidad el lote de 1840 llantas usadas, entregados por la EMASEO EP y renuncia a cualquier reclamo posterior por este motivo.

Efectuada la lectura y aceptación de las cláusulas previas, en un solo acto, las partes aceptan en su totalidad el contenido, para su aplicación y firmas de conformidad en cuatro ejemplares del mismo tenor y efecto.

Quito DM, 10 de agosto de 2023

Recibo Conforme

Sr. Edison Sánchez
GESTOR AMBIENTAL
C.C. 0502558265

Entrego Conforme

Lic. Cristian Erazo.
GUARDALMACEN
C.C. 1710376052